

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	1073
Proceso	Verbal sumario –Pertenenencia
Demandante	Gloria Cecilia Valencia Valencia
Demandado	Herederos Indeterminados de Purificación Castañeda y demás personas que se crean con derechos
Radicado	05679 40 89 001 2023 00264 00
Asunto	Ordena inclusión valla Registro Nacional de Emplazados - Incorpora.

En memorial que precede, la apoderada judicial de la parte demandante Gloria Cecilia Valencia Valencia, allega constancia de las fotografías que dan cuenta de la instalación de la valla contemplada en el artículo 375, numeral 7° del C. G. del P., en el bien inmueble objeto de usucapión.

En tal sentido y a fin de dar cumplimiento a la disposición normativa contemplada en el inciso final de la disposición normativa en cita, se ordena la inclusión de la información contenida en la valla en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, actuación que se llevará a cabo por la Secretaría del Despacho.

Finalmente, incorpora al expediente respuesta proveniente de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y constancia de envío de oficios comunicando la existencia del presente proceso al municipio de Santa Bárbara, Superintendencia de Notariado y Registro, Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la inclusión de la información contenida en la valla en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, actuación que se llevará a cabo por la Secretaría del Despacho.

SEGUNDO: incorpora al expediente respuesta proveniente de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y constancia de envío de oficios comunicando la existencia del presente proceso al

municipio de Santa Bárbara, Superintendencia de Notariado y Registro, Instituto Geográfico Agustín Codazzi

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 094 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 14 del mes de julio de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d7d36d7faef19182e47480158fcc12d167c7e5597c85bb416cd9188edba7ea8**

Documento generado en 13/07/2023 04:34:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>